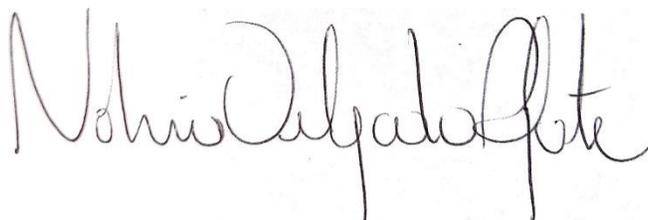


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Caldas, 29 de enero de 2021. A conocimiento del señor Juez el presente asunto informando que se encuentra pendiente el trámite de notificación de la parte demandante a cargo de la entidad financiera ejecutante.



**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

**Radicado: 2019-00332
Sustanciación N°56**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone requerir a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de este auto, proceda a notificar a la parte demandada, so pena de aplicar el desistimiento tácito a esta demanda de conformidad con lo reglado por el artículo 317 del Código General del Proceso.

Cabe advertir que la última actuación allegada a este despacho corresponde al envío del citatorio para notificación personal a la demandada, sin constancia de su entrega.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica en el Estado
N°13 del 09/02/2021
**Nolvía Delgado Alzate
Secretaria**